

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

10 FEB. 2016

Nº 4 4 4

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta de renuncia al permiso de forma voluntaria de doña Clara Rosa Ramírez Cares, con ingreso N° 79 de fecha 27 de enero de 2016; Visación al presente decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 27 de enero de 2016; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara como Administrador Municipal subrogante; Decreto Exento N° 1009 de fecha 25 de marzo de 2015, que designa a don Jean Pierre Chiffelle Soto como Secretario Municipal subrogante; La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a contar del 1° semestre de 2016, otorgado a doña CLARA ROSA RAMÍREZ CARES, Cedula de identidad N° [REDACTED] asociado a la patente rol N° 6-300258, ubicado en "Feria Libre N° 3 San José postura N° 28". Lo anterior, en razón a la carta de su renuncia de forma voluntaria de la contribuyente
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**GIANINNA REPETTI LARA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JCR/IVCM/mcrc  
04.02.2016 / Ingreso N° 79